

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

325 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 891/2011, por auto de 19 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Promociones Cuevas Sánchez, S.L., con CIF B-29876257, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La Administración Concursal ha abierto página en internet para conocimiento público del presente concurso, pudiendo ser consultada en www.concursoprocusan.com.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de internet: info@concursoprocusan.com, así como a la siguiente dirección postal: Plaza de Toros Vieja, número 2, 5º C, 29002 Málaga, y al teléfono número 952363200 y Fax 952364053.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 23 de diciembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110094691-1